

RESOLUCION N° 219

16

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 15 de noviembre de 1.967 celebrada ante el Notario Público de Quito, doctor Cristóbal -- Guarderas L., a cargo de la Notaría Sexta del Cantón, se ha otorgado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA COMPETENCIA S.A." domiciliada en la ciudad de Quito;

QUE mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1.968, celebrada en la misma Notaría, se ha otorgado la convalidación y ratificación de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el señor Efraín Pienknagura, debidamente autorizado para ello, como se ha comprobado, ha presentado en este Despacho tres copias notariales de cada una de las Escrituras mencionadas y ha solicitado la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de "LA COMPETENCIA S.A.";

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 417-DIAE de 7 de diciembre de 1.967 y 031-DIAE de 18 de enero de 1.968, de los cuales se llega al conocimiento de que el aumento de capital y reforma de Estatutos y la convalidación de estos actos se realizaron con sujeción a los requisitos legales para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "LA COMPETENCIA S.A.", otorgados mediante Escritura Pública de 15 de noviembre de 1.967, ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas L., y la convalidación y ratificación de tales actos, de conformidad con la Escritura Pública de 10 de enero de 1.968, celebrada en la misma Notaría. Aumento de Capital por valor de trescientos mil sucres, dividido en trescientas acciones nominativas, de una misma serie, de un mil sucres de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sede de la Compañía, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, de 15 de noviembre de 1.967 y la de convalidación y ratificación de estos actos de 10 de enero de 1.968, las dos otorgadas en la Notaría Sexta del Cantón Quito, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías. En las copias el señor Registrador pondrá las razones de haber da-

Resolución N°219
-- dos --

17

do cumplimiento a estas inscripciones, debiendo incribir además, la presente Resolución.

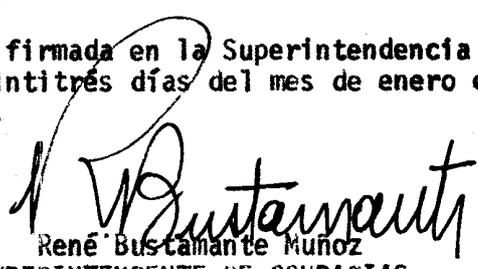
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón, los siguientes documentos: la solicitud de -- aprobación presentada en este Despacho, el texto íntegro de las Escrituras Públicas de 15 de noviembre de 1.967 y 10 de enero de 1.968, la presente Resolución y la razón de las inscripciones -- que se ordenan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, tome nota al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima "LA COMPETENCIA S.A.", celebrada ante el Notario Público de Quito, doctor Cristóbal Guarderas L., el 4 de febrero de 1.963, que se ha aumentado el capital de la Compañía y se han reformado sus Estatutos, de conformidad con los términos de la escritura de 15 de noviembre de 1.967 y la de convalidación de estos actos, de 10 de enero de 1.968, una y otra celebradas ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas L.. En las copias el señor Registrador se servirá anotar que ha dado cumplimiento a lo que aquí se dispone.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Cristóbal Guarderas L., a cuyo cargo se halla la Notaría Sexta del Cantón, haga las siguientes anotaciones marginales: -a) Al margen de la matriz de la Escritura Pública de fundación de la Compañía "LA COMPETENCIA S.A." de 4 de febrero de 1.963, que se han reformado sus Estatutos y aumentado su capital en los términos de la Escritura Pública de 15 de noviembre de 1.967 y respectiva convalidación de 10 de enero de 1.968 y que tales actos se han aprobado en virtud de la presente Resolución; -b) Al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de 15 de noviembre de 1.967 y de 10 de enero de 1.968, que se han aprobado de conformidad con esta Resolución.- El señor Notario se servirá asentar en las copias la razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO CON LO QUE SE DISPONE EN ESTA RESOLUCION, VUELVA EL EXPEDIENTE A ESTE DESPACHO.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho.


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la

Resolución N° 219
-- tres --

18

Resolución anterior, el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañias, en Quito, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho.- CERTIFICO.


Lcdo. Carlos Andrade C.
SECRETARIO ENCARGADO

DL
JFP/cmp.
23-I-68